

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 801-2023-UNAM**

Moquegua, 01 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 361-2023-VIPAC-UNAM de fecha 31.08.2023, el Informe N.º 235-2023-ASESORA VIPAC-UNAM de fecha 29.08.2023, el Informe N.º 0199-2023/DCIP/UNAM de fecha 29.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el literal i) del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que son Funciones del Consejo Universitario, literal i) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuelas de Posgrado; así como, otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0199-2023/DCIP/UNAM de fecha 29.08.2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, informa que se realizará una ceremonia de bienvenida a los alumnos ingresantes del Semestre Académico 2023-II, la misma que se realizará el 04 de setiembre en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas a las 8:30 a.m., por lo que solicita a través de la Vicepresidencia Académica se pueda brindar resoluciones de reconocimiento a los alumnos que han obtenido el primer puesto de las diversas escuelas profesionales de nuestra casa superior de estudios; al respecto, mediante Informe N.º 235-2023-ASESORA VIPAC-UNAM de fecha 29.08.2023, la Mg. Liliana Julia Parras Reyes, Asesora Vicepresidencia Académica, ha efectuado el análisis pertinente a lo solicitado; señalando que corresponde aprobar a la Comisión Organizadora y en Sesión de Consejo se emita Acto resolutivo de análisis pertinente a lo solicitado; señalando que corresponde aprobar a la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo se emita Acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al Mérito a los alumnos que lograron el mayor puntaje PPA de sus carreras profesionales, en el periodo académico 2023 I.

Que, mediante Oficio N.º 361-2023-VIPAC-UNAM de fecha 31.08.2023, el Vicepresidente Académico, de acuerdo a lo petitionado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y al Informe N.º 235-2023-ASESORA VIPAC-UNAM de fecha 29.08.2023, emitido por la Mg. Liliana Julia Parras Reyes, Asesora Vicepresidencia Académica, solicita al Despacho de la Presidencia que, el reconocimiento y felicitación al Mérito a los alumnos que lograron el mayor puntaje PPA de sus carreras profesionales, en el periodo académico 2023 I de la Universidad Nacional de Moquegua, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 01 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD acordó: RECONOCER y FELICITAR, a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, que lograron obtener el mayor puntaje PPA de sus respectivas Escuelas Profesionales, durante el Semestre Académico 2023-I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a los siguientes estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, que lograron obtener el mayor puntaje PPA de sus respectivas Escuelas Profesionales, durante el Semestre Académico 2023-I:

CUADRO DE MERITOS						
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO ANUAL	PPA	PUESTO	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE
1	YUPANQUI CATAORA MARIA FERNANDA	02	17.3590	I	ADMINISTRACIÓN	ILO
2	GÁMEZ PAUCA MICHAELL ANDREE	01	17.5789	I	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	MOQUEGUA
3	CJUNO MALDONADO KELY NAHILY	02	15.3617	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	ILO
4	MARTINEZ GONZALES ALAN HENRY	04	16.3714	I	INGENIERÍA CIVIL	MOQUEGUA
5	CRUZ QUISPE RUTH VIVIANA	01	17.0000	I	CONTABILIDAD	MOQUEGUA
6	CHURA ARUHUANCA BRIGIDA NOEMI YULISA	01	15.9545	I	DERECHO	ILO
7	DIAZ MENDOZA BETTY ESPERANZA	04	16.4828	I	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MOQUEGUA
8	BARAHONA HERRERA JUAN CARLOS	01	17.4286	I	MEDICINA	MOQUEGUA
9	HUAMÁN BASALDÚA ABEL JOEL	05	16.1795	I	INGENIERÍA DE MINAS	MOQUEGUA
10	GOMEZ CHINO GIULIANA JUDITH	07	17.3642	I	INGENIERÍA PESQUERA	ILO
11	RUIZ DÁVILA FRANK GERALD	03	16.9851	I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	ILO



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 801-2023-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL